

## **DEL CONGRESO DE COAHUILA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 58, 59 Y 61 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO**

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**

**Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**

En sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2020, el pleno del Congreso del estado, trató lo relativo a un dictamen de la Comisión del Trabajo y Previsión Social, relativo a la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto para adicionar un párrafo segundo, tercero y cuarto al artículo 58; un párrafo tercero y cuarto al artículo 59; así como un párrafo segundo y tercero al artículo 61 de la Ley Federal del Trabajo, planteada por el diputado Édgar Gerardo Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria “General Francisco L. Urquiza”.

Al tratarse este acuerdo, el pleno del Congreso lo aprobó por unanimidad, mediante el cual se determinó lo siguiente:

**Único.** Se aprueba que la LXI Legislatura del Congreso del estado, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente una propuesta de iniciativa con proyecto de decreto, por la que se propone adicionar un párrafo segundo, tercero y cuarto al artículo 58; un párrafo tercero y cuarto al artículo 59; así como un párrafo segundo y tercero al artículo 61 de la Ley Federal del Trabajo.

En virtud de lo señalado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley Orgánica de este Congreso, se comunica a usted este dictamen, para su debido conocimiento y la consideración de lo consignado en el mismo.

Sin otro particular, protestamos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 5 de noviembre de 2020.

Gerardo Blanco Guerra (rúbrica)

Oficial Mayor del Congreso del Estado